



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA (TIPO RENTING) DE 9 AMBULANCIAS TIPO C PARA EL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA SEVILLA (SUAP). SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

(Expediente PA 55/2024)



ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
1.1 CONTENIDO	4
1.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS AMBULANCIAS.....	4
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS AMBULANCIAS.....	5
2.1. PUERTAS.	5
<i>PUERTAS TRASERAS.....</i>	<i>5</i>
<i>PUERTA LATERAL DERECHA.</i>	<i>6</i>
<i>PUERTA LATERAL IZQUIERDA.</i>	<i>6</i>
2.2. SISTEMA ANTI-INCENDIOS.....	6
2.3. DIMENSIONES Y EXTERIOR.....	7
2.4. PRESTACIONES DEL VEHÍCULO.....	7
<i>MOTOR</i>	<i>7</i>
<i>RUEDAS.....</i>	<i>7</i>
<i>CLIMATIZACIÓN.</i>	<i>7</i>
<i>FRENOS.....</i>	<i>7</i>
<i>SISTEMA DE ASISTENCIA A LA CONDUCCIÓN</i>	<i>8</i>
<i>SISTEMA DE DIRECCIÓN.....</i>	<i>8</i>
<i>AMORTIGUACIÓN.</i>	<i>8</i>
<i>SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y DE NAVEGACIÓN:.....</i>	<i>8</i>
2.5. SEPARACIÓN ENTRE COMPARTIMENTOS.....	9
2.6. CABINA DE CONDUCCIÓN	9
<i>CARACTERÍSTICAS GENERALES.....</i>	<i>9</i>
<i>DOTACIÓN DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN.</i>	<i>11</i>
2.7. SEÑALIZACIÓN ACÚSTICO-LUMINOSA DE LAS AMBULANCIAS.....	12
2.8. SISTEMA ELÉCTRICO.....	13
<i>BATERÍA Y GENERADOR.....</i>	<i>13</i>
<i>EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO</i>	<i>14</i>
2.9. COMPARTIMENTO ASISTENCIAL.....	16
<i>CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ALMACENAMIENTO DEL MATERIAL</i>	<i>16</i>
<i>EQUIPO PARA TRANSPORTE DE PACIENTES. CAMILLA – BANCADA.....</i>	<i>21</i>
<i>DIVERSO MATERIAL DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.....</i>	<i>22</i>
<i>ILUMINACIÓN INTERIOR.....</i>	<i>23</i>
<i>CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN</i>	<i>23</i>



2.10.	EQUIPAMIENTO SANITARIO EN COMPARTIMENTO ASISTENCIAL.....	24
	<i>CENTRAL DE OXÍGENO.....</i>	<i>24</i>
2.11.	ROTULACIÓN	25
3	PRESTACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	25
3.1	USO VEHÍCULO	25
3.2	MANTENIMIENTO.....	25
	<i>MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</i>	<i>26</i>
	<i>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.</i>	<i>27</i>
3.3	SEGUROS.....	28
4	MANUALES EXPLICATIVOS Y CALIBRACIONES DE LOS APARATOS.....	29
5	PRESENTACIÓN DE LAS AMBULANCIAS.....	29
6	KILOMETRAJE ANUAL ESTIMADO.....	30
7	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	30
8	CONTROL Y VIGILANCIA.....	31



1. OBJETO DEL CONTRATO

El Servicio de Urgencias de Atención Primaria Distrito Sevilla (SUAP SEVILLA), tiene entre sus objetivos y en su cartera de servicios, la atención a urgencias y emergencias, emergencias colectivas, así como garantizar la continuidad asistencial durante 24 horas al día todos los días del año sin interrupción, dando respuesta a las demandas y expectativas de los ciudadanos, con capacidad de resolución, para ello tiene que dotarse de material apropiado y adecuado, para poder cumplir sus objetivos, así como proteger a su personal en las tareas encomendadas. Siendo por ello imprescindible la adecuada provisión de los suministros y servicios que le dan soporte.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto definir los requerimientos técnicos de los Vehículos de Asistencia sanitaria requeridos.

Todos los vehículos ofertados deberán cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional sobre la materia y contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado, marcado CE y comercialización del mismo.

1.1 CONTENIDO

Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a suministrar los vehículos incluidos en sus ofertas, así como a impartir la formación de manejo y mantenimiento a las personas designadas por SUAP SEVILLA para su puesta en marcha. Por lo tanto, en su propuesta, además de indicar las prestaciones técnicas de los vehículos, deben aportar un cronograma de formación, indicando fechas aproximadas, tiempos, así como formadores y personal a la que va dirigido el tipo de curso.

La disposición y diseño definitivo de las medidas de los compartimentos, se hará entre las personas designadas por el Distrito Sanitario de Atención Primaria de Sevilla (SUAP) y el ingeniero de desarrollo de la empresa licitadora una vez se adjudique el expediente.

1.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS AMBULANCIAS

Los vehículos se transformarán en ambulancia de SOPORTE VITAL AVANZADO.

Las ambulancias se entregarán homologadas para 5 plazas más una camilla.

Todas las características definidas en este documento se entienden ajustadas a la normativa que le sea de aplicación, específicamente:

1. Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.
2. Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
3. Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las



características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

4. La Orden PRE/1435/2013, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de transporte sanitario por carretera.
5. Y, en general, la normativa vigente en la Comunidad Autónoma Andaluza que le compete en cada momento.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS AMBULANCIAS

El vehículo será de tipo Furgón o cabina con techo elevado de Masa Máxima en carga admisible del vehículo en circulación (MMA) de 3.880 Kg, pintado de origen de color amarillo (RAL 1016).

2.1. PUERTAS.

Las puertas del compartimento asistencial dispondrán de accionamiento de apertura interior y exterior; con bloqueo desde el exterior mediante llave que deberá estar integrada en un sistema de cierre centralizado accionado mediante mando a distancia.

Las puertas del compartimento asistencial deberán mantenerse en posición abierta. Contará con sistema de frenado al cerrar que evite accidentes con el cierre de la puerta.

Una señal sonora y/o visual advertirá al conductor en caso de que alguna puerta estuviera mal cerrada cuando el vehículo esté en movimiento.

La ambulancia dispondrá en la cabina asistencial de un sistema que pueda garantizar la funcionalidad del cierre total del vehículo, el cual permita bloquear las puertas y ventanas en los casos de posibles riesgos a la integridad física del personal asistencial o pacientes.

Las puertas contarán con reflectores catadióptricos o luces de color rojo y adhesivos reflectantes homologados, situadas en su extremo posterior.

PUERTAS TRASERAS.

De doble hoja, dotadas de cristales de seguridad, cubiertos con láminas de material plástico traslúcido adherido en los $\frac{3}{4}$ inferiores de su altura o el máximo posible que aseguren la intimidad del paciente y permita la visión del profesional desde el interior al exterior de la ambulancia.

Para el acceso al compartimento asistencial, contará con asidero y peldaño antideslizante, de 200mm de anchura mínima y 1000mm de longitud mínima, colocado transversalmente al vehículo bajo la puerta trasera. Este peldaño estará fijado al chasis y tendrá reflectantes.



PUERTA LATERAL DERECHA.

Puerta corredera de fácil acceso al compartimento asistencial, equipada de ventanilla de apertura con cristales traslúcidos de seguridad, cubiertos con láminas de material plástico adheridas, que aseguren la intimidad del paciente. Se instalará en la puerta lateral asidero y peldaño eléctrico antideslizante de mínimo 400mm, salida horizontal con apertura a demanda y recogida automática al cierre de puerta con instalación de reflectantes. Contará con sistema de frenado al cerrar, y un sistema que evite accidentes con el cierre de la puerta.

PUERTA LATERAL IZQUIERDA.

Puerta corredera de fácil acceso a la cámara de almacenaje. Dispondrá de sistema que evite el exceso de presión en el interior del almacén.

2.2. SISTEMA ANTI-INCENDIOS.

La ambulancia estará equipada con un sistema automático de detección y extinción de incendios en el compartimento del motor, del que será necesario aportar certificado UNECE R-107 por el fabricante del sistema. Tendrá las siguientes características:

- Será un sistema homologado y certificado UNECE R-107.
- El agente extintor debe ser líquido, no permitiéndose sistemas con agentes extintores de gas o de polvo químico.
- El agente extintor debe ser libre de contenido en Flúor, debe ser limpio con el medio ambiente y no tóxico para personas o animales.
- El sistema debe ser 100% autónomo y libre de electricidad. No se admitirán sistemas que dependan de baterías o fuentes de alimentación externas.
- Tanto el recipiente de agente extintor como el resto de los elementos serán de acero inoxidable, no admitiéndose piezas plásticas en el sistema.
- La detección y la extinción estarán en una única línea, para mejorar el espacio y la instalación.
- No será necesario hacer ningún cambio de ninguno de los elementos del sistema en un plazo inferior a 10 años.
- El depósito de agente extintor no estará presurizado (solo presión atmosférica).
- La línea de detección / extinción no estará presurizada (solo presión atmosférica).
- El peso del sistema una vez instalado no será superior a 10 Kg.



2.3. DIMENSIONES Y EXTERIOR.

- Distancia entre ejes (DEE) entre 3.660 mm y 3.700 mm.
- La altura total del vehículo, incluyendo módulo de aire acondicionado y puente de luces, no sobrepasará de 2800mm.

2.4. PRESTACIONES DEL VEHÍCULO

MOTOR

- Motor de potencia igual o mayor de 103KW, de carburante diesel.
- Cumplimiento de la normativa de emisiones EURO VI
- Tracción 4x2 (Trasera)
- Cambio de marchas manual de 6 velocidades.
- Depósito de combustible (mínimo 70 litros). El vehículo tendrá una autonomía de marcha de, al menos, 450 kilómetros.

RUEDAS.

- Neumáticos de alto nivel de rendimiento, mínimo llanta R16.
- Fundas de hielo y nieve.
- Rueda de repuesto del mismo tamaño y características que los instalados, montada debajo del extremo del bastidor, detrás del eje trasero.
- Aviso acústico con la marcha atrás seleccionada, desconectable.

CLIMATIZACIÓN.

- Sistema de climatización independiente para la cabina de conducción y el compartimento asistencial.
- El vehículo deberá ser suministrado de fábrica, como mínimo, con los radiadores y ventiladores necesarios para poder climatizar el volumen total del vehículo (cabina de conducción y compartimento asistencial).
- El evaporador del compartimento asistencial tendrá capacidad para obtener 7 kW de potencia frigorífica/calorífica.

FRENOS.

Sistema de frenos hidráulicos 2 circuitos independientes asistidos por servofreno. Equipamiento con sistema antibloqueo de frenos (ABS) y control de tracción antideslizante (ASR), funciones coordinadas por un programa electrónico de estabilidad (ESP). Frenada de ayuda en situaciones de emergencia (BAS), distribución electrónica de la fuerza de frenado (EBV).



SISTEMA DE ASISTENCIA A LA CONDUCCIÓN

El vehículo incorporará los siguientes sistemas de seguridad:

- Sistema de estabilización en situaciones de viento lateral.
- Iluminación antiniebla delantera y trasera. Faros antiniebla integrados en paragolpes.
- Luces diurnas de conexión automática en el momento de arranque del motor.
- Luces de delimitación lateral.
- Tercera luz de freno.
- Sensores de aparcamiento.
- Detector de cambio de carril.
- Función del vehículo en marcha sin llave de contacto puesta con dispositivo de seguridad antirrobo, que permita mantener las luces de emergencias y el aire acondicionado del vehículo.
- Radio con pantalla.
- Dos llaves maestras adicionales a las dos entregadas de serie.

SISTEMA DE DIRECCIÓN.

Asistida de tipo progresivo.

El diámetro de giro no deberá ser superior a 14 metros.

AMORTIGUACIÓN.

Suspensión que garantice un correcto comportamiento del vehículo en cuanto a estabilidad y confort óptimo para uso como ambulancia de transporte de pacientes en estado crítico. Suspensión reforzada e independiente con barra estabilizadora reforzada en eje delantero con carga portante aumentada. Suspensión adecuada e independiente en eje trasero para versión de peso 3,88 t. Barra estabilizadora en eje trasero.

SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y DE NAVEGACIÓN:

Todos los vehículos deberán disponer de un sistema de geolocalización que permita conocer, en todo momento, la posición y disponibilidad de todas las unidades dentro del área de cobertura.

Dispondrá de un localizador mediante GPS con un margen de error +/- 10 metros, efectuando una grabación de rutas y volcándola a un archivo histórico para poder hacer la trazabilidad de un determinado servicio.

El sistema de navegación dispondrá de cartografía navegable actualizada de toda la provincia, para poder configurar el destino al que se desea ir, visualizando las rutas en la



pantalla y distintas informaciones útiles durante la ruta. Estará disponible en todas las unidades móviles dentro del área de cobertura de los centros incluidos dentro del alcance del objeto de la presente contratación.

A este respecto, los servicios técnicos del SUAP del Distrito Sevilla comprobarán el cumplimiento de los citados requisitos con la frecuencia y periodicidad necesaria.

2.5. SEPARACIÓN ENTRE COMPARTIMENTOS.

- Separación entre el compartimento asistencial y la cabina de conducción mediante mampara completa, fabricada en PVC espumado, que permita el contacto visual directo con el conductor mediante una ventana practicable de cristal de seguridad, con posibilidad de apertura desde ambas cabinas, siendo el sentido de apertura de izquierda a derecha, visto en sentido de la marcha. El área máxima de la ventana será de 0,12m² y dispondrá de una persiana ajustable u otro medio para impedir que el conductor resulte molestado por la luz del compartimiento del paciente.
- Todo el conjunto de la partición, estando el elemento móvil corredizo cerrado, debe ser totalmente rígido y presentar la hermeticidad necesaria para aislar acústicamente el compartimento asistencial de la cabina de conducción.

2.6. CABINA DE CONDUCCIÓN

El licitador deberá describir en su oferta, mediante representación gráfica y descripción detallada, el diseño, la distribución/división y aprovechamiento de espacios donde se pueda observar todo el material descrito en este pliego y que sea objeto de valoración como cumplimiento del presente PPT.

CARACTERÍSTICAS GENERALES.

SUAP SEVILLA indicará al adjudicatario la ubicación de elementos integrados en la cabina de conducción como soportes de linternas, terminal embarcado, etc.

- Cabina de conducción con tres plazas (conductor y dos acompañantes). Montaje de un banco corrido para dos acompañantes. Los asientos tendrán tapicería que permitan realizar un tratamiento antibacteriano que favorezcan la transpiración, resistencia al roce (las propuestas incluirán una muestra y la ficha técnica de la tapicería. La banqueta debe abrirse hacia delante, permitiendo utilizar la caja de asiento como compartimento de almacenaje.
- El asiento del conductor será regulable en altura.



- Los asientos de la cabina de conducción contarán con reposacabezas, cinturón de seguridad en todas las plazas con tres puntos de anclaje con pretensores o cinturones retráctiles.
- El revestimiento de la columna donde se alojan los carretes de los cinturones de seguridad de cabina se deberá adaptar una vez instalado el tabique que separa la cabina con la zona asistencial, para que no oprima ni obstaculice la salida o entrada de dichos cinturones de seguridad. Los revestimientos de las columnas donde se alojan los carretes de los cinturones de seguridad de cabina no podrán contener cables u otros elementos montados por el carroceros, sino solo los elementos originales del vehículo.
- Otras características:
 - Avisador de cinturón del conductor no abrochado (señal acústica y luminosa).
 - Airbag del conductor integrado en volante. Airbags frontales para conductor y acompañantes.
 - Piloto indicador de puertas abiertas en el tablero de instrumentos del conductor, con iluminación intermitente identificada como "PUERTAS ABIERTAS".
 - Visera parasol para el conductor y acompañantes. Repisa portaobjetos sobre el parabrisas con capacidad para albergar cajas de guantes de uso sanitario. Este espacio, contará con sistema que evite la caída de objetos. Tipo red u otro sistema.
 - Foco luminoso tipo led, dirigible en lado derecho del techo con interruptor independiente, situado entre el conductor y el acompañante.
 - Luz direccional para salpicadero LED de emergencia compuesto de dos cuerpos de 6 LED mínimo.
 - Cierre centralizado accionable desde todas las puertas, incluidas las del habitáculo asistencial, con telemando.
 - Elevalunas eléctrico doble.
 - Los mandos de encendido/apagado y control de los diferentes equipos auxiliares deberán estar situados en posiciones accesibles y que no impidan el control seguro del vehículo en movimiento.
 - Avisador acústico de marcha atrás con interruptor independiente de desconexión en salpicadero.



- Control adicional para encender y apagar las luces de la cabina asistencial desde la cabina de conducción.

DOTACIÓN DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN.

Soporte para terminal portátil de comunicación.

Los vehículos irán equipados con una unidad de terminal portátil y su cargador de la futura RED DE DIGITAL DE EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (REJA).

Se realizará e instalará en la pared trasera de la cabina de conducción un soporte y fijación para el cargador del terminal portátil mencionado, con alimentación eléctrica adecuada para que puedan cumplir su función de carga. Incorporará fusible de protección, así como elemento que fije el terminal para que no pierda el contacto eléctrico cuando el vehículo esté en movimiento.

Soporte para equipos de gestión de flota.

El vehículo incorporará soporte para el terminal de Gestión de Flota que usa el Dispositivos SUAP. Este realiza funciones de ayuda a la navegación integrado con una aplicación para recepción y envío de mensajería (datos del aviso, envío de estatus, envío de códigos, etc.). El terminal lo aportará el SUAP.

Dispondrá de espacio en el salpicadero para el alojamiento del dispositivo (Tableta) de 15,5 x 25,5cm aproximadamente. Este dispositivo necesita de alimentación (5V-2A) que se proporcionará mediante una conexión USB, así como una conexión de entrada de audio al equipo de audio del vehículo.

La instalación se realizará de modo que la pantalla tenga buena visión desde el puesto de conducción, no se vea afectada por reflejos ni por temperaturas elevadas. Debe poderse ajustar a la talla del conductor mediante un dispositivo giratorio o similar.

Varios.

- Bolsa de herramientas para la atención del vehículo que contiene como mínimo: llave de ruedas, llave inglesa para tuercas, juego de llaves, Allen, martillo, juego llaves toro, calzos para vehículo 3880kg, destornillador plano pequeño y mediano, destornillador estrella pequeño y mediano, pata de cabra, cizalla para corte de brazo mediano 470mm y guantes de protección (NORMA 420).
- Gato hidráulico homologado (1 unidad).
- Extintor polvo, 6kg (1 unidad), con soporte específico y ubicado en parte trasera de zona asistencial con fecha de fabricación del mismo año de la entrega del vehículo.
- Extintor de CO2, 2kg (1 unidad), con soporte específico y ubicado en la zona de almacenaje de la puerta lateral izquierda, con fecha de fabricación del mismo año de la entrega del vehículo.



- Señales triangulares de peligro. (2 unidades).
- Linterna recargable con soporte cargador, fabricada en aluminio, gran resistencia a impactos, resistente al agua, luz led, protector en la óptica para amortiguar golpes y caídas, que incorpore un cono amarillo para señalización, situada en el lado del conductor, panel posterior de separación entre la cabina del conductor y el módulo asistencial. (2 unidades).
- Corta cinturón de seguridad más rompe cristales incluido, situado en la cabina del conductor. (1 unidad).
- Casco de protección (NORMA EN 140052) tipo F2 X-Tren. Color blanco. Incorporarán gafas de seguridad transparente. Cumplirá la Directiva Europea 89/686/CEE y RD 1407/92, de 20 noviembre. Se suministrará con fecha de fabricación del mismo año en el que se entregue el vehículo. El caso incluye soporte para linterna y linterna resistente a la corrosión y a altas temperaturas, con lámpara de led y autonomía de 4 h. Se suministrarán 4 unidades completas de casco con soporte y linterna con luz led que estarán identificados con los logotipos corporativos SUAP.
- Soporte para cascos (4 unidades) para los que se propondrá ubicación en la cabina de conducción.
- Rollo de cinta de balizamiento roja/blanca 100 m. (1 unidad).
- Balizas rotativas de Led con fijación magnética (6 unidades). Estancas al agua. Color de la luz según normativa.
- Chalecos reflectantes de alta visibilidad según normativa (Norma EN 471) identificados con los logotipos corporativos SUAP (4 unidades) por vehículo.

2.7. SEÑALIZACIÓN ACÚSTICO-LUMINOSA DE LAS AMBULANCIAS.

La señalización luminosa y acústica de preferencia de paso será conforme a la legislación vigente.

En el techo del vehículo, se instalará un sistema integrado de puente carenado con LED de alta intensidad, en la parte delantera y trasera, con diferentes niveles de módulos de alta intensidad y carcasas transparentes. El color de la luz será conforme a la normativa vigente al tiempo de la recepción por SUAP SEVILLA de las ambulancias.

Deberá disponer de:

- Sistema integral de iluminación LED exterior. Sistema capela integrado en techo del vehículo fabricado en ABS termo formado, instalados en parte más alta del vehículo a diferentes niveles, tanto en parte frontal como trasera. Se empleará dispositivos LED de bajo consumo y alta luminosidad que permitan visualizar el



vehículo desde larga distancia. Su funcionamiento debe ser programable y será notificado durante su diseño.

- Focos de trabajo con base tecnología LED luz blanca dispuestos a ambos lados del vehículo en parte frontal y trasera, encastrados en el sistema integral de iluminación.
- El diseño, la disposición de los leds y los focos de trabajo, así como la documentación aportada, cumplirán con la normativa (reglamentos CEPE ONU R10, CEPE ONU R65, Declaración de conformidad/ Certificación CE, así como ficha técnica).
- Foco portátil extraíble led con cable rizado de 3m y soporte anclaje tipo L con imán de sujeción. Instalación de 2 soportes para faro de mano en puertas traseras que permita dejarlo fijo en una posición de iluminación exterior.
- Amplificador de sirena 100w de 3 tonos incluidos del tipo AIR HORN o similar y megafonía exterior. Deberá disponer de un mecanismo de regulación de la intensidad sonora que le permitirá la atenuación. El SUAP Sevilla definirá la ubicación definitiva de la misma, con preferencia de accionamiento y cambio de tonos, desde el volante sin que este afecte a la conducción.
- Altavoz de 100w instalado en parrilla delantera.
- Sirena de bomberos instalada en vano motor, compuesta de un juego doble de trompetas y compresor reforzado que se manejará desde la botonera del amplificador.

2.8. SISTEMA ELÉCTRICO

La instalación eléctrica debe haber sido concebida para funcionar con toda seguridad según la normativa existente.

BATERÍA Y GENERADOR.

- Las baterías estarán colocadas de forma que permitan su control y verificación sin tener que retirarlas de su alojamiento.
- La construcción de la batería y de todas sus conexiones se realizará de forma que no pueda haber ningún peligro de cortocircuito.
- El sistema eléctrico debe concebirse de forma que se mantenga una reserva de energía eléctrica capaz de permitir repetidos arranques del motor.
- Batería de arranque de 12V y capacidad mínima 100Ah, exclusiva para sistemas propios de la ambulancia.



- Batería auxiliar, voltaje nominal 12V y 150Ah de capacidad mínima, de construcción de AGM. Sistema eficaz de separación automático de circuitos cuando el motor se encuentre parado que impida la descarga por consumos de la batería de arranque. Dispositivo manual de emergencia que permita que la batería auxiliar ayude en un arranque de emergencia.
- Alternador reforzado 250Ah mínimo, que permita la carga simultánea de ambas baterías.
- Sistema de control mediante voltímetro y/o amperímetro del estado de carga de las baterías.

EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO

- La gestión y control del sistema eléctrico será mediante sistema CANBUS. A través de este sistema, deberá poder ser posible:
 - Realizar tareas de control de iluminación, climatización, visualización de estado de carga de baterías, intensidad y voltaje, y tareas de supervisión y control de nivel de las botellas de oxígeno, así como permutar su uso.
 - Visualizar mediante led lumínicos (color verde / rojo) si algún dispositivo componente de las instalaciones de iluminación exterior o interior, climatización o confort están en modo fallo para facilitar las labores de mantenimiento y reemplazo.
- La instalación eléctrica deberá permitir una alimentación fiable y sin peligro de la célula sanitaria, asimismo el cuadro eléctrico deberá estar en lugar accesible para poder realizar verificaciones y reparaciones. No deberá producir interferencia en los equipos electro médicos ni en los de radiocomunicación.
- Se tendrá prevista una toma de corriente exterior para poder enchufar a red cuando el vehículo este estacionado, con entrada directa a los enchufes de la célula y que permita, además:
 - Recargar la/s batería/s auxiliar/es allí donde se hallen alojadas mediante un cargador incorporado en el vehículo.
 - La alimentación de todos los equipos de electromedicina instalados.
 - La localización de la toma de la alimentación exterior de 220V/CA la definirá SUAP y será comunicado al adjudicatario.
- La instalación eléctrica deberá poder transmitir una potencia suficiente para garantizar la carga de las baterías y del material médico conectado a la ambulancia cuando el motor esté en marcha lenta.



- El vehículo dispondrá de dispositivo anti-arranque que imposibilite la puesta en marcha del vehículo si está conectado al circuito 220V/CA.
- El compartimento asistencial debe contar con un mínimo de 4 tomas eléctricas de 12V/CC y 4 tomas de 220V/CA, todas con circuitos independientes, sin contar los cargadores utilizados por cada uno de los soportes de equipos electro médicos integrados en el lateral izquierdo del compartimento asistencial. SUAP definirá la ubicación de cada una de las tomas eléctricas.
- Los circuitos eléctricos serán independientes para cada suministro, de manera que la avería de uno de ellos no pueda interrumpir ni la alimentación ni el funcionamiento de los aparatos médicos enchufados. Todos los circuitos contarán con protecciones eléctricas separados, de fácil acceso.
- Estará provisto de un equipo electrónico con funciones de inversor de tensión y cargador de baterías, con las siguientes características:
 - Inversor de onda sinusoidal, tensión de entrada 12V/CC – tensión de salida 220V/CA de mínimo 3000 W de potencia.
 - Cargador de baterías, tensión de salida 12V/CC, con tecnología de carga variable de 4 etapas, potencia mínima 40Ah.
- La conmutación red exterior / inversor-cargador debe realizarse automáticamente, permitiendo la alimentación eléctrica de los equipos y la carga de las baterías cuando se conecta a través de la red exterior 220V/CA., además de disponer de una fuente de alimentación integrada con entrada 220V/CA. y salida 12V/CC., de capacidad suficiente para alimentar los equipos conectados a 12V/CC.
- Se instalará un desconectador que inhabilite la salida de corriente de la batería auxiliar mediante corte del positivo.
- Ningún circuito eléctrico deberá estar fijado en, o cruzar, el compartimiento previsto para los gases médicos.
- En las instalaciones de electricidad y gases médicos, el circuito eléctrico deberá estar encima de las canalizaciones de fluidos médicos y separados de su compartimento ante la eventualidad de que se produzca alguna acumulación de gases.
- El cableado de las instalaciones eléctricas de la célula sanitaria irá enfundado en tubo corrugado, protegiéndolo y facilitando su sustitución en caso de avería. Las tomas eléctricas del sistema que funcionen con tensiones diferentes no deberán ser intercambiables.
- Existirá también una pantalla táctil localizada en el compartimento asistencial, con un icono por medio del cual se desconectará toda la energía eléctrica de éste en



los momentos en los que el vehículo pase un periodo de tiempo de inactividad, impidiendo que la batería auxiliar se agote innecesariamente por consumos no previstos.

- Dispondrá en la cabina de conducción de un monitor de estado de baterías con conexión universal 12/24V, pantalla de lectura de datos fabricada en LCD y barra de estado y carga de baterías representada por diodos LED o numeración digital.
- Se entregará a SUAP un manual explicativo de todo el sistema eléctrico, fichas técnicas de los materiales empleados, así como un esquema de localización de piezas y nomenclatura de cableado de este

2.9. COMPARTIMENTO ASISTENCIAL

En este apartado se realiza una descripción de los diferentes elementos que debe integrar el compartimento asistencial. El licitador deberá describir en su oferta, mediante representación gráfica y descripción detallada, el diseño, la distribución/división y aprovechamiento de espacios, donde se pueda observar todo el material descrito en este pliego.

Definiciones:

- Parte lateral derecha: panel lateral que encontramos a la derecha si accedemos al interior de la ambulancia por las puertas traseras de la cabina asistencial.
- Parte lateral izquierda: panel lateral que encontramos a la izquierda si accedemos al interior de la ambulancia por las puertas traseras de la cabina asistencial.
- Parte frontal delantera: panel ubicado en la mampara que une la cabina de conducción con la cabina asistencial.

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ALMACENAMIENTO DEL MATERIAL

El compartimento asistencial ha de ser diseñado para no deformarse en caso de accidente. Si el vehículo no lo trae de origen, es necesario instalar un sistema de protección antivuelco o arco de seguridad.

Dimensiones.

El compartimento asistencial debe ser suficientemente amplio para acomodar el área de tratamiento, según NORMATIVA UNE-EN 1789.

Revestimiento interior.

Para la transformación se emplearán revestimientos interiores en ABS PMA termo formado por su baja densidad y alta resistencia a los impactos, con acabados lisos, con aislamiento en poliuretano expandido, (las propuestas incluirán una muestra y la ficha técnica del material anti-bacterias, ABS, con el proyectado en poliuretano expandido). En ningún caso se podrá usar madera ni fibra de vidrio. Por otra parte, se empleará lámina



antideslizante sobre el piso grado R11 de antideslizamiento según norma DIN51130.

Tanto los revestimientos interiores como la lámina antideslizante tendrán características impermeables, ignífugas, lavables, antibacterianas y resistentes a los desinfectantes habituales.

Quedará totalmente prohibido el uso de madera o derivados de la madera para la composición de gabinetes, cajoneras y demás mobiliario de almacenamiento de insumos y equipamiento sanitario por motivos de masa (ahorro de combustible y emisiones) y seguridad higiénica.

Los sistemas estarán diseñados para evitar la acumulación de suciedad y facilitar la limpieza según normativa UNE-EN 1789. (Las propuestas incluirán una muestra y la ficha técnica del material del suelo).

Armarios para material sanitario.

El interior del compartimento asistencial dispondrá de armarios con cajones, estantes, soportes, etc., que irán anclados de forma rígida y segura a la estructura del vehículo. *Si el adjudicatario considera que algún aspecto descrito no cumple la normativa, deberá informar a SUAP.*

- El mobiliario que disponga de puertas deslizantes con cierre bloqueo y antibloqueo, mantendrá sistemas de deslizamiento que permitan su apertura suave durante la vida útil de la misma y que impidan que se abran con el movimiento del vehículo.
- Las superficies del mobiliario carecerán de elementos afilados o cortantes y tendrán los bordes protegidos. Los elementos peligrosos, como soportes, elementos metálicos, etc. deben instalarse, en lo posible, en lugares que no puedan producir daños a los ocupantes del vehículo.
- Llevará armarios y cajones con capacidad adecuada a su equipamiento. Tendrán sistemas de fácil apertura, pero no espontánea. Los cajones irán provistos de guías con freno con sistema de cierre anti-apertura.
- Los equipos electro médicos y cualquier otro dispositivo de diagnóstico-terapéutico que lo necesite, dispondrá de soportes de seguridad y/o sistemas de anclajes capaces de resistir aceleraciones y desaceleraciones de 10 G. Soportes y sujeciones homologadas. Los soportes y sujeciones no facilitados por SUAP, dispondrán de su correspondiente homologación.

Butacas.

La cabina asistencial dispondrá de dos butacas fijadas al suelo del vehículo, con asiento plegable, cinturón de seguridad de tres puntos y reposa cabezas que asegure la protección cervical, fabricado con material lavable y homologación M1 conforme a la normativa de aplicación.



La butaca posicionada en la parte lateral derecha tendrá movimiento giratorio de tal manera que pueda situarse en posición del sentido de la marcha del vehículo, permitiendo que, estando el paciente incorporado en la camilla, pueda verse la cara desde la butaca.

Las butacas y la porta camillas del paciente no deberán ir ancladas directamente sobre el chasis del vehículo, empleando para ello una subestructura de aluminio extrusionado laminar o similar. Es necesario aportar cumplimiento de los articulados de la norma UNE.EN1789.

El licitador propondrá en su oferta la ubicación de cada una de las butacas para que SUAP pueda definir la ubicación final de la misma.

Parte lateral izquierda.

Estará destinada a:

- Albergar la mayor parte de equipos electro médicos con sus soportes específicos (monitor desfibrilador, respirador portátil, aspirador de secreciones, cardio compresor, jeringa/bomba de infusión) mediante soportes que se fijen a los sistemas de raíles colocados en varios niveles de altura. Contará con una barra vertical que pueda servir para colocación de algunos equipos de infusión. Por tanto, este lateral dispondrá del refuerzo interior suficiente para soportar el peso de los equipos de electromedicina y sus accesorios. SUAP SEVILLA entregará a la empresa adjudicataria los soportes de cada uno de los equipos para que las ambulancias sean entregadas con la instalación.
- Mueble ampulario para albergar medicación con sistema anti-apertura (preferiblemente persiana que disponga de topes que eviten el cierre accidental del mismo) y cierre con llave. Medidas mínimas de 75 cm alto x 45 cm ancho x 15 cm fondo. Con las siguientes características específicas:
 - Sistema refrigerado (compresor): Ampulario que mantenga la temperatura entre 20-30°C.
- Características de cajones medicación: cajones opacos (conservación de fármacos fotosensibles) con espacio para tarjeta identificativa del contenido. Contará con unos 80 cajones de tamaño diferente. Número de cajones mínimos:
 - 54 cajones pequeños: 3 cm alto x 5,5 cm ancho x 15 cm fondo.
 - 18 cajones grandes: 3 cm alto x 12,5 cm ancho x 15 cm fondo.
- Las tomas de oxígeno, tomas 12V y tomas 220V.
- Espacio libre en estantes y bodegas altas, para albergar material diverso.
- Sistema que permita la comunicación de los profesionales entre cabina de conducción y cabina asistencial.



- Panel de control personalizado con el nombre de SUAP, donde se sitúen los iconos de control de luces, aire acondicionado, calefacción.
- Dispondrá este lateral junto a la puerta trasera, de soporte con fijación de rápido acceso para bombona compact portátil de oxígeno B5 y para extintor.

Rieles monobloque

Se instalará un sistema de tres rieles fabricados en aluminio de dimensiones 1000mm de largo y 150mm de ancho aproximadamente, que soporte esfuerzos de desaceleración 10G, suficiente para soportar el peso de los equipos de electromedicina y sus accesorios. Estará certificado en pruebas de impacto 10G y permitirá la personalización, flexibilidad y facilidad de cambios de todo el interior de la bodega.

Incluirán una canalización o raíl que servirá para alojar, desplazar y fijar los diferentes soportes que darán sujeción a todos los elementos que el SUAP SEVILLA considere incluir: equipos de electromedicina, maletines o sistemas de inmovilización, entre otros.

Para la colocación del material electromédico (monitor-desfibrilador, respirador portátil, aspirador de secreciones y jeringa/bomba de infusión), deberán suministrarse sus soportes específicos modulares fabricados en aluminio, colocados en varios niveles de altura. Uno de los soportes contará con una barra vertical que pueda servir para colocación de algunos equipos de infusión.

El SUAP SEVILLA entregará a la empresa adjudicataria los soportes cargadores de cada uno de los equipos para que las ambulancias sean entregadas con la instalación de los mismos.

Se valorará el diseño sencillo de liberación y cambio de ubicación rápida sin tener que desplazar la línea de equipos para extraerlos.

Parte lateral derecha.

Estará destinada a:

- Columna de almacenaje de medicación y fungibles para el acceso venoso.
- Calienta sueros empotrado mínimo de 7 litros.
- Armario de sueroterapia: contará con un espacio destinado a sueroterapia (para cabida de unas 20 unidades de sueros, que suponen 2 ó 3 estantes de diferente altura, a definir por SUAP). Dicho espacio tendrá un sistema de retención (tipo de persiana) que evite posibles accidentes durante la marcha.
- Papelera con sistema de vaciado cómodo y accesible.
- Soporte de bio-contenedor de residuos peligrosos de capacidad entre 2 y 5 litros.
- Mueble alto en lateral que pueda almacenar equipos de protección individual (guantes protección, gafas quirúrgicas, mascarillas de protección).
- Junto a la puerta frontal, en este lateral, se podrá ubicar faro de mano.



Parte frontal delantera.

Dispondrá de:

- Columna de almacenaje de mochilas asistenciales y set de trabajo. Esta columna estará ubicada en la zona de entrada al compartimento asistencial junto a la puerta lateral. Dispondrá de tres baldas con capacidad de modificar su altura para colocar 3 mochilas con un ancho mínimo de 250mm. Cada espacio dispondrá de cierre de sujeción.
- Junto a la puerta lateral se ubicará un soporte con sujeción de fácil acceso para la bombona de oxígeno compacta B5.
- Soporte para tabla larga: preferiblemente se ubicará este dispositivo anexo a la columna de almacenaje de mochilas. La empresa adjudicataria podrá presentar otra opción que permita, en su caso, la ubicación en otro espacio de la ambulancia.
- Columna de almacenamiento para otro tipo de materiales y equipos: dispondrá en la parte baja de cuatro cajones de diferente altura y en la parte alta se ubicará la nevera y estante donde poder colocar equipo Tablet PC u otro equipo a determinar por el SUAP Sevilla. Dispondrá de las tomas eléctricas precisas para los equipos que SUAP defina.
- Documentación: Deberá disponer de sitio específico para llevar la documentación (Formatos Historia del paciente, Libro de reclamaciones, Libro de limpieza de vehículos, Partes lesiones, etc.) de dimensiones adecuadas para su almacenamiento y que evite la salida de documentación ante frenazos o aceleraciones del vehículo.

Puertas traseras.

Dispondrán de espacio y sujeción para el alojamiento de los siguientes dispositivos de movilización-inmovilización:

- Silla de oruga en puerta trasera derecha: el SUAP Sevilla facilitará a la adjudicataria la silla de oruga (Evac-Chair) que ha de instalarse en un soporte específico previsto para ello. Este soporte dispondrá de un sistema que evite golpes de la silla con la puerta y cristal trasero.
- Posibilidad de albergar material de inmovilización (férulas de vacío, collarines, etc..) o camilla de cuchara.
- Instalación de asidero tipo barra de acero inoxidable, situado de forma vertical en los accesos de las puertas posteriores del vehículo.

Espacio de almacenaje en puerta lateral izquierda.

En lado izquierdo de la ambulancia se destina un espacio revestido con material ABS en el interior que dispondrá de luz auxiliar para asegurar la correcta visibilidad, donde podrá ubicar:



- Material de inmovilización con fijación mediante sistemas de sujeción.
- Oxígeno (desarrollado en apartado 2.10).
- Sistema eléctrico (desarrollado en el apartado 2.8).
- Kit de triage para catástrofes. Sistema de clasificación de heridos en una situación de emergencia, que contenga como mínimo: 1 Bolsa de transporte con módulo de triage, 1 Rollo de cinta para balizamiento, 3 mástiles para bandera telescópicos, 1 bandera de color rojo, 1 bandera de color amarillo, 1 bandera de color verde, 1 peto rotulado "Triage", 1 peto rotulado "Evacuación", 1 peto rotulado "Mando médico", 25 tarjetas de triage, 1 carpeta de PP con pinza superior, 2 rotuladores negros, casco de protección (NORMA EN 140052) tipo F2 X-Tren, rojo, que incorporará gafas de seguridad transparente y cumplirá la Directiva Europea 89/686/CEE y RD 1407/92, de 20 noviembre. Se suministrará con fecha de fabricación del mismo año en el que se entregue el vehículo. El casco incluirá soporte para linterna y linterna resistente a la corrosión y altas temperaturas, con lámpara de led y autonomía de 4 h. Se suministrarán 4 unidades completas de casco con soporte y linterna con luz led que estarán identificados con los logotipos corporativos SUAP e indicación MANDO MÉDICO.

Techo de ambulancia.

- Extractor con dos sentidos de giro (extracción, introducción), con dispositivo de cierre e interruptor localizado en la zona asistencial.
- Preparado para integrar equipos de infusión y evitar la oscilación de los mismos cuando el vehículo esté en movimiento. El equipo de infusiones puede sujetar bolsas de hasta 5kg. Dispondrá de cuatro (04) unidades de soportes metálicos móviles para la sujeción de sueros (10G).
- Se colocarán barras o asideros en techo (tipo barra modular de 2 m) que permitan deambular con seguridad por el interior del compartimento asistencial.

EQUIPO PARA TRANSPORTE DE PACIENTES. CAMILLA – BANCADA.

Las propuestas incluirán obligatoriamente el equipamiento de camilla manual en bancada manual, conforme a las características descritas a continuación:

Camilla (1 unidad):

- Estructura en aluminio.
- Manetas telescópicas
- 2 ruedas giratorias con freno.
- 2 ruedas giratorias bloqueables con freno.



- Respaldo reclinable
- Elevación de los miembros inferiores como mínimo en tres (3) posiciones.
- Carga Máxima: 250kg
- Dimensiones mínimas: 1915x570x1020mm
- Equipado con: soporte de suero, apoyabrazos ajustables, apoya pies, cinturón de fijación tipo chaleco, cinturón de fijación para cintura y piernas.

Bancada para camilla (1 unidad):

- Parte de la estructura en aluminio.
- Movimiento transversal.
- Movimiento longitudinal.
- Inclinación para facilitar entrada de carro-camilla.
- 2 puntos de fijación como mínimo.
- Peso máximo: 85 kg
- Dimensiones máximas: 1850x650x335mm

DIVERSO MATERIAL DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

- Calienta sueros (1 unidad): calienta sueros instalada para uso en la cabina asistencial de la ambulancia, compacta, mínimo 7 litros según la normativa UNE EN 1789.
- Nevera (2 unidades): nevera instalada para uso en la cabina asistencial de la ambulancia, compacta, mínimo 7 litros, según la normativa UNE EN 1789. La nevera contará con las siguientes características:
 - Clase de eficacia energética A++
 - Bajo consumo energético con compresor de temperatura controlada para la conservación y el transporte de medicamentos.
 - Dispondrá de display para indicación de la temperatura actual.
 - La temperatura de la nevera, mantendrá el concepto de temperatura constante, vendrá preajustada de fábrica con dos temperaturas fijas en un rango (3-7°C) o una temperatura fija a 5°C, con una tolerancia $\pm 1^\circ\text{C}$. La programación de este ajuste se consultará previamente con SUAP.



- El licitador garantizará en su propuesta una ubicación de la nevera en la cabina asistencial que no esté próximo a fuentes que generan calor. Dispondrá de salida de aire para optimizar su funcionamiento y que permita evacuar el aire generado al exterior de la ambulancia.
 - La conexión eléctrica debe estar colocada de forma que se eviten desconexiones accidentales o acodamientos del cableado. La conexión eléctrica estará accesible y visible para su inspección y manipulación.
 - Manual de funcionamiento y Ficha técnica en español.
-
- Esfingomanómetro fijo (1 unidad) a la altura de la cabecera del enfermo con manguitos de cuatro tallas. Este esfingomanómetro irá embutido en el mueble lateral izquierdo y deberá presentar una inclinación de aproximadamente 30° hacia el suelo de la ambulancia, de manera que favorezca la visibilidad desde un plano inferior.
 - Soportes para guantes: instalación de una estructura portaguantes en cabina sanitaria (espacio a determinar).

ILUMINACIÓN INTERIOR

El techo central incorpora casi la totalidad del sistema interior de iluminación. Ésta debe ser mayormente indirecta para evitar estrés del paciente y aumentar sensación de confort.

Iluminación eléctrica interior, formada por varios equipos de luz led fijos, independientes y controlados mediante interruptores, que emitan una luz que no altere los colores naturales, y que aporte una iluminación mínima en la superficie del paciente de 300lx. La intensidad luminosa deberá ser regulable. Encendido automático de la iluminación al abrir las puertas traseras del habitáculo asistencial.

Iluminación adicional orientable dentro del área de tratamiento que aporte un mínimo de 1.600lx.

Se instalarán 2 sistemas de iluminación en peldaños de acceso lateral y traseros con luces de LED azul. Se iluminará a la apertura de puertas.

CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

El habitáculo asistencial dispondrá de climatización frío/calor independiente de la cabina de conducción, debiendo asegurar la distribución homogénea por todo el compartimento.

El sistema de frío del compartimento asistencial dispondrá de un evaporador independiente del sistema de climatización de la cabina conductor, que alimentará



exclusivamente la cabina asistencial.

Calefacción independiente potenciada, con termostato de regulación de temperatura en habitáculo asistencial.

Extractor–ventilador, con un mínimo de 40 renovaciones/hora situado en compartimento asistencial con mando de control en botonera de cabina.

Incluirá climatización independiente y continúa ubicado en el techo exterior, con el vehículo estacionado y enchufado a la red eléctrica en el habitáculo sanitario sin necesidad de que el motor del vehículo esté en marcha.

2.10. EQUIPAMIENTO SANITARIO EN COMPARTIMENTO ASISTENCIAL.

CENTRAL DE OXÍGENO.

El oxígeno estará localizado en el compartimento exterior del vehículo con acceso desde la puerta lateral izquierda. La instalación de oxígeno se realizará mediante canalizaciones y será independiente para cada botella desde la conexión de la botella hasta la propia toma de paciente.

Las instalaciones, conexiones y canalización cumplirán la siguiente normativa:

- Real Decreto 1800/2003, de 26 de diciembre, por el que se regulan los gases medicinales.
- Ley 29/2006 del 26 de Julio de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.
- Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias y, específicamente, la ITC EP-6 sobre recipientes a presión transportables.
- Orden SSI/23/2015, de 15 de enero, por la que se aprueba la quinta edición de la Real Farmacopea Española y la segunda edición del Formulario Nacional.
- Normativa UNE-EN 5359 y Norma UNE-EN 13348.

Instalación de dos soportes en el compartimento exterior izquierdo para sujetar las botellas de oxígeno de 10 L de volumen cada una.

La central de oxígeno dispondrá de un sistema que permita el intercambio automático de las botellas cuando estén vacías. Será posible la lectura del estado de carga de las botellas de oxígeno de 10L a través de los manómetros que tendrá cada botella y desde el interior de la cabina asistencial a través de pantalla táctil.



Instalación de cuatro tomas rápidas distribuidas en lado izquierdo, las cuales serán consensuadas con el responsable del contrato.

Las tomas tendrán capacidad para administrar O₂ de 0 a 30 l/m desde el mismo manorreductor, con caudalímetro desechable o vaso humidificador reutilizable.

Instalación soporte para botella gas nitroso con abrazadera que permita que la botella se ubique en posición horizontal. Deberá estar asegurada la ventilación según normativa.

2.11. ROTULACIÓN

La rotulación del vehículo será la que figura en el Anexo B adjunto al PPT.

La rotulación será vinilo de alta reflectancia, microperforado en lunas lateral y trasera, homologado según normativa vigente.

3 PRESTACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El arrendamiento comprenderá los siguientes conceptos:

- Uso vehículo.
- Mantenimiento.
- Seguros.

que se desarrollan a continuación.

3.1 USO VEHÍCULO

Uso de los vehículos ambulancia a nombre del arrendador y en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, siendo por cuenta del adjudicatario todo lo que los preceptos legales exigen para la circulación (ITV, Registro Sanitario ITS, seguros, juego de lámparas y triángulos de señalización de avería o dispositivo señalización luminoso según normativa, entre otros) acompañando a cada vehículo, la documentación original y las copias compulsadas por la Dirección General de Tráfico que sean necesarias.

3.2 MANTENIMIENTO.

El servicio de asistencia técnica postventa del carrozado y compartimento asistencial de los vehículos se realizará en instalaciones ubicadas en la provincia de Sevilla. En caso de ser necesario trasladar el vehículo fuera de la provincia para su reparación, los gastos correrán a cargo del adjudicatario.

Se presentará el “**Anexo D al PPT Compromiso de servicio de asistencia**” en el **Sobre 2**, especificando la dirección completa donde se ubiquen los talleres.



El mantenimiento será responsabilidad del adjudicatario y abarcará tanto los vehículos objeto del contrato como los elementos adicionales que se instalen en estos, a excepción de:

- Mantenimiento de los aparatos médicos (electro-médico) y material sanitario.
- Limpieza de interior y exterior de los vehículos.
- Combustible para su funcionamiento.
- Equipo de telecomunicaciones.

Se realizarán dos tipos de mantenimiento sobre los vehículos objeto del contrato: Uno preventivo y otro correctivo.

El adjudicatario asumirá el coste tanto de las piezas como de la mano de obra necesaria para la realización de las tareas de los dos tipos de mantenimiento.

Los repuestos serán nuevos, originales y homologados por el fabricante. Los talleres serán servicio técnico oficial de la marca.

El adjudicatario facilitará al taller y al SAS un parte de incidencia detallando con la mayor precisión posible de las averías.

La empresa adjudicataria remitirá mensualmente al SAS un informe con las reparaciones y mantenimiento (preventivo y correctivo) efectuados sobre cada vehículo, que se acompañará de las hojas de trabajo, en las que quedará reflejadas tanto las piezas sustituidas como las horas de trabajo.

Se considerará operativo un vehículo después de su reparación con el visto bueno del SAS.

Para las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo, el SAS trasladará los vehículos objeto del mantenimiento a los talleres correspondientes para su ejecución. El adjudicatario tramitará la orden al taller previo aviso de disposición para el mantenimiento por parte del SAS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Las tareas a realizar serán:

- Ejecución de todas las operaciones prescritas por el fabricante del vehículo en su libro de mantenimiento, incluyendo la sustitución de piezas, neumáticos y líquidos que corresponda según kilometraje y/o tiempo de servicios.
- El mantenimiento, recarga, sustitución y revisiones anuales obligatorias de los extintores que forman parte de la dotación de los vehículos, que correrán a cargo del adjudicatario. Durante el tiempo empleado para la realización de estas



operaciones, se dotará al vehículo de otro extintor de idénticas características, de manera que siempre disponga de este dispositivo.

El plazo para la realización del preventivo no excederá por vehículo de los 3 días hábiles con disponibilidad de repuestos por parte del fabricante, y 10 días para repuestos de carácter excepcional, debiendo efectuarse con la periodicidad que determine el fabricante y, al menos, una vez al año.

El incumplimiento del plazo fijado para la realización de las tareas de mantenimiento preventivo será objeto de penalizaciones establecidas en el PCAP.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Las tareas a realizar durante la vigencia del contrato serán:

- Reparación de todas las averías, deterioros, roturas y golpes de los elementos que integran el vehículo tal como se suministra de fábrica, incluida la sustitución de los neumáticos desgastados o deteriorados (según las normas que establezca la Dirección General de Tráfico) y la reparación de todos los elementos que sean consecuencia de la transformación del vehículo como ambulancias u otros perfiles de vehículos, a excepción de los aparatos electro-médicos y material sanitario y equipo de telecomunicaciones.
- Reparación de neveras, caudalímetros y manorreductores de oxígenos existentes en el interior de las unidades.
- Reparación y mantenimiento de las rotulaciones de identidad corporativa y descripción del material, según las instrucciones y con los otros materiales aprobados por SAS, respetando de forma especial los materiales de seguridad.

El taller estará disponible para la recepción de la ambulancia todos los días laborables en horario mínimo de 9 a 16 horas. Debido a la actividad de asistencia a las emergencias sanitarias a la que están destinados los vehículos, será imprescindible una atención preferente del servicio de recepción y reparación. Con carácter general, el plazo máximo de reparación no podrá exceder de 5 días laborables, a partir del inicio de la reparación, debiendo el proveedor informar por escrito a SUAP de las causas que puedan suponer retrasos en la finalización de los trabajos, antes de producirse estos retrasos. Estas causas deberán estar debidamente justificadas.

Si durante la vigencia del contrato se produjera un cambio en la normativa sobre la señalización de emergencias de los vehículos, la adjudicataria correrá con los costes de adaptación a dicha normativa, en los plazos que se determinen con la aprobación de SAS.

Para la atención de los casos de siniestro, el contratista facilitará un teléfono de atención inmediata al conductor con servicio 24 horas que se realizará a través del teléfono de incidencias del seguro contratado, el cual estará a disposición del conductor en la cabina de conducción.

Con carácter general todos los vehículos serán sustituidos, en un plazo máximo de 10



días hábiles desde el momento en que no estén disponibles por accidente, incendio, robo o cualquier otra causa, y suponga una inmovilización superior a 15 días hábiles, debiéndose comunicar tal circunstancia por correo electrónico o vía telefónica.

La entrega de los vehículos de sustitución se realizará en las instalaciones de SUAP Sevilla o en el centro de trabajo al cual se encuentre adscrito el vehículo, a convenir por el responsable de la flota de vehículos Distritos de Atención Primaria Sevilla (en adelante Responsable de Flota) donde se encuentre adscrito el vehículo.

El vehículo que el adjudicatario pondrá a disposición de SAS sin coste adicional será de características similares al sustituido en cuanto a su número de plazas, su capacidad de carga y dispondrá también de los mismos servicios y condiciones.

El adjudicatario proporcionará un vehículo de sustitución de las mismas características al siniestrado. Desde la fecha en que se haya producido el siniestro el vehículo será baja en el contrato, incorporándose a éste el nuevo vehículo. Todo el trámite especificado será sin coste alguno para la Administración, ni indemnización a favor del adjudicatario.

El incumplimiento del plazo fijado para la realización de las tareas de mantenimiento correctivo será objeto de penalizaciones establecidas en el PCAP.

3.3 SEGUROS.

Todos los vehículos objeto del contrato estará asegurados a TODO RIESGO, incluyendo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil Obligatoria.
- Responsabilidad Civil Voluntaria de al menos 10.000.0000 €.
- Seguro conductor y acompañantes, garantizados como mínimo las siguientes coberturas:
- Fallecimiento 90.000 €.
- Invalidez Permanente 120.000 €.
- Daños propios sufridos por el vehículo y todos sus accesorios y equipos, sin franquicia.
- Defensa jurídica y reclamación de daños.
- Robo de vehículo.
- Incendio.
- Rotura de Lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas con cobertura desde el km 0 para todo el territorio nacional.



- Seguro para todas las plazas homologadas para cada tipo de vehículo.

La empresa licitadora deberá entregar, junto con cada uno de los vehículos objeto de arrendamiento, las pólizas con las condiciones generales y particulares, garantías y cobertura.

4 MANUALES EXPLICATIVOS Y CALIBRACIONES DE LOS APARATOS

El vehículo, y todo el equipamiento, llevarán un manual de funcionamiento en castellano así como las correspondientes garantías selladas por los distintos distribuidores oficiales en España, con sus correspondientes números de teléfonos de los servicios técnicos, para lo cual la empresa que resulte adjudicataria efectuará un dossier por cada ambulancia a entregar a SUAP SEVILLA en la recepción de las mismas.

Se entregarán los planos de todo el sistema interno, que incluirá los esquemas del sistema eléctrico, conducciones de oxígeno, etc.

5 PRESENTACIÓN DE LAS AMBULANCIAS.

Desde que se inicie el carrozado y equipamiento de las ambulancias, existirá un seguimiento por parte de SUAP SEVILLA de forma conjunta con la empresa adjudicataria.

Se realizarán las siguientes visitas durante el proceso: una visita para la definición del carrozado y antes de la colocación del mueble lateral y anclajes definitivos, otra visita antes de la inmediata finalización del carrozado y las visitas que sean necesarias para la recepción de todas las ambulancias. Los gastos derivados de este seguimiento serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá justificar que los materiales del carrozado se ajustan a las muestras y fichas técnicas presentadas en su oferta (suelo, madera, ABS, aislante, etc.)

En el momento de la recepción y entrega de las ambulancias, el contratista hará entrega de la siguiente documentación:

- Planos y esquemas de todas las instalaciones, y Guía rápida del carrozado.
- Planos y esquemas eléctricos, así como el manual del sistema eléctrico.
- Manual de instrucciones del funcionamiento, manejo y mantenimiento general.
- Manual de instrucciones de cada uno de los equipos incorporados.

La empresa adjudicataria presentará un certificado por cada ambulancia para la homologación con los ensayos y cumplimiento íntegro de la norma UNE-EN 1789, que facilitará la realización de la ficha técnica del vehículo y la matriculación, así como la documentación para solicitar la Inspección Técnico Sanitaria de la ambulancia.



Asimismo, tras realizar la entrega de los vehículos, la adjudicataria impartirá dos sesiones formativas teórico prácticas de al menos 3 horas de duración cada una. Las sesiones formativas se impartirán en la sede de SUAP SEVILLA, en el plazo máximo de treinta días contados desde la fecha de la entrega de los vehículos y estará dirigida a los profesionales Técnicos de Emergencias Sanitarias de SUAP SEVILLA, al objeto de que conozcan las características básicas del vehículo, así como el funcionamiento de los elementos que conforman el equipamiento.

Plazo de entrega:

El plazo máximo de recepción y entrega de las ambulancias será de **4 meses** desde la fecha de formalización del contrato, salvo que la empresa contratista hubiera ofrecido.

El incumplimiento del plazo fijado para la recepción y entrega de las ambulancias, por causas imputables al contratista, será objeto de penalizaciones establecidas en el PCAP.

6 KILOMETRAJE ANUAL ESTIMADO.

El kilometraje previsto para cada vehículo es una media de **40.000 km anuales**.

El abono/cobro por el exceso del kilometraje, según proceda, se hará a la finalización del periodo de validez del contrato.

Una vez finalizado el contrato, se calculará la diferencia entre los kilómetros contratados y los kilómetros realmente realizados. La cantidad resultante de exceso será la que se liquidará según el precio del km de exceso y generará el correspondiente abono.

7 GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

De conformidad con el Sistema de Gestión Medioambiental la empresa adjudicataria deberá asumir las obligaciones detalladas a continuación.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA:

- El contratista cumplirá lo establecido en la normativa vigente en materia medio ambiental.
- El contratista, en caso de efectuar trabajos en instalaciones del SAS, cumplirá con los procedimientos internos del SAS en materia medio ambiental.
- El contratista, en caso de efectuar trabajos en instalaciones del SAS, especificará las medidas de gestión medioambiental que le sean aplicables en la ejecución del servicio, como por ejemplo y sin ánimo de exhaustividad:
 - Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.



- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores adecuados. Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
- Disposición de las fichas de Seguridad de los productos químicos utilizados.
- Uso de productos biodegradables, siempre que sea posible.
- Información de accidente medioambiental.
- Restauración del entorno ambiental alterado.

8 CONTROL Y VIGILANCIA.

El servicio contratado estará sometido al control y vigilancia del órgano de contratación, estando la empresa obligada a aceptar la inspección de los recursos contratados cuando fuera requerida, y a remitir toda la documentación e informes que le fueran solicitados por el Servicio Andalúz de Salud.

Para el control y vigilancia del presente contrato se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por un representante del Servicio Económico de Distrito Sanitario AP Sevilla, el responsable de Parque Móvil de Distrito Sanitario AP Sevilla, y un representante de la Dirección SUAP SEVILLA. La Comisión podrá convocar a sus sesiones a la persona o personas de la adjudicataria (máximo tres) como interlocutores para el seguimiento y control del suministro.

El control se dirigirá a todas las obligaciones y prescripciones técnicas previstas en el contrato y los pliegos que lo regulan, y especialmente hacia el estado de los vehículos de transporte: climatización, insonorización del habitáculo, aspecto exterior.

Cuando el objeto de la inspección lo requiera, ésta se realizará en las instalaciones del centro sanitario al que esté adscrita la ambulancia objeto de inspección, o, excepcionalmente, en las instalaciones del empresario. En estos casos se determinará de forma aleatoria, o por indicación expresa de la Comisión, el vehículo o vehículos a inspeccionar, así como el día de la inspección. La Comisión establecerá el régimen, calendario y número de vehículos a inspeccionar. La empresa adjudicataria deberá facilitar la presencia del vehículo a inspeccionar en el horario indicado.

Por correo electrónico o por otro medio de comunicación fehaciente se comunicará a la empresa adjudicataria, con 24 horas de antelación, qué vehículos se van a inspeccionar, al efecto de que designen a la persona de la empresa que habrá de estar presente. Así mismo, podrán realizarse sin previo aviso todas las inspecciones de vehículos que la comisión de seguimiento estime conveniente para el mejor desarrollo del objeto del



contrato.

La inspección de los vehículos se hará constar en el modelo que figura como “ANEXO C Documento de inspección y control del suministro” del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los incumplimientos observados por los equipos de inspección se harán constar igualmente, siendo objeto de valoración en el proceso de penalización por cumplimiento defectuoso previsto en el contrato y los pliegos.

Conocido y aceptado en su totalidad,

El Servicio Andaluz de Salud

El contratista